

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

**2023/3637** *Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local y delegaciones de Alcaldía en la misma.*

**Edicto**

Don Francisco Jiménez Nogueras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

**Hace saber:**

Que por Resolución de Alcaldía, de fecha 28 de junio de 2023 ha sido dictada la siguiente Resolución de Alcaldía:

“Nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

*Primero.* Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Don Francisco Jiménez Nogueras.
- Doña Miriam Ramos Jiménez.
- Don Tomas Cobos Simón.
- Doña Alicia Caballero Portillo.

*Segundo.* Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrán lugar el primer martes cada dos meses, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

*Tercero.* Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Resolver todas las peticiones de la ciudadanía.

*Cuarto.* Notificar personalmente la presente Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del

nombramiento al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

*Quinto.* Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Tomé, 6 de julio de 2023.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.